



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de sus organismos competentes a fin de que retome plenamente la cobertura del Servicio Alimentario Escolar (SAE) y del Programa MESA Bonaerense (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) sin reducción de beneficiarios ni prestaciones, y readecúe las partidas presupuestarias necesarias a fin de garantizar la continuidad y financiamiento de dichos programas.

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JAZMÍN CARRIZO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Nahuel Sotelo Larcher
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROMO AGUSTÍN
Diputado
Presidente Bloque
La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.

VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El Servicio Alimentario Escolar es un programa pedagógico-alimentario de ejecución compartida entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación, destinado a garantizar el derecho a la alimentación de los estudiantes en situación de vulnerabilidad social de las escuelas públicas de gestión estatal de la Provincia de Buenos Aires. Alcanza a más de 2.400.000 niños, niñas y adolescentes en más de 11.000 establecimientos de los 135 distritos provinciales. El Programa MESA Bonaerense, creado en 2022 como complemento del SAE, extiende esa cobertura al ámbito familiar mediante la entrega de módulos alimentarios para ser compartidos en el hogar, alcanzando a más de 2 millones de niños, niñas y adolescentes.

Su desfinanciamiento es inaceptable en cualquier contexto, pero resulta particularmente grave cuando se lo contrasta con las prioridades que el propio Poder Ejecutivo plasmó en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado mediante Ley N° 15.557. Un análisis de las Planillas Anexas de dicha ley revela la existencia de partidas de dudosa prioridad que, en su conjunto, representan recursos más que suficientes para sostener los programas alimentarios en cuestión.

En el ámbito del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el presupuesto 2026 destina \$206.024.400 a la producción de festivales musicales, \$82.341.000 a la producción de festivales de cine, y aproximadamente \$557.700.000 a la producción de espectáculos en el Teatro Argentino, Teatro Auditorium, Teatro de la Comedia y Organismos Artísticos del Sur.

En el ámbito del Ministerio de Mujeres y Diversidad, cuyo presupuesto total asciende a \$21.660.303.000, se destacan partidas como Comunicación Inclusiva con \$430.883.276, Masculinidades para la Igualdad con \$184.539.578, la Escuela de Género, Gobierno y Comunidad con \$307.274.230, Políticas Culturales para la Igualdad con \$146.250.852, y el programa de Territorialidad y Transversalidad de la Perspectiva de Género con aproximadamente \$2.542.347.207.

En el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, el presupuesto total de la jurisdicción asciende a \$59.337.766.000, destinados en su gran mayoría al sostenimiento del aparato de comunicación y publicidad oficial del gobierno provincial.

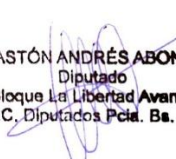
En este marco, la decisión de preservar un aparato de comunicación oficial de \$59 mil millones, festivales, espectáculos y programas ideológicos por encima de la asistencia alimentaria no responde a criterios de racionalidad presupuestaria. Responde a una elección política que esta Honorable Cámara no puede convalidar.

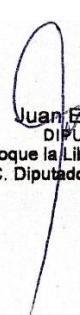


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

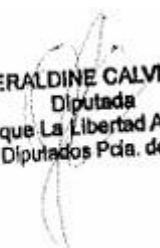
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Es por los motivos expuestos que los diputados y diputadas que suscriben acompañan la presente resolución.

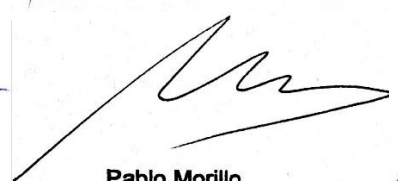

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


CR. FRANCISCO JORGE ADORNI
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GERALDINE CALVELLA
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

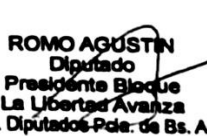

JAZMÍN CARRIZO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

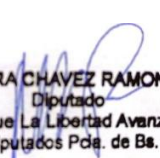

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


Nahuel Sotelo Larcher
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


ROMO AGUSTÍN
Diputado
Presidente Bloque
La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.


VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.